

Art. 2.— El señor Juan Santiago Espaillat T., queda designado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del señor Remberto Angeles.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2040, que integra la Delegación de la Rep. Dominicana ante la XX Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (OEA).

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2040

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Delegación de la República Dominicana ante la XX Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (OEA), que se celebrará en esta ciudad a partir del 26 de octubre de 1980, queda integrada de la siguiente manera: Embajadora Zoraida Heredia Vda. Suncar, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Licenciada Magda Mejía de Marrero, Delegada Titular

de la República ante la Comisión Interamericana de Mujeres; Doctora Leonor Sánchez Baret, Doctora Aida Bonnelly de Díaz, Doctora Ivelisse Prats de Pérez y Embajadora Lacha Guzmán de Boyrié, Delegadas Alternas; y Licenciada Shila de Mejía Ricart, Licenciada Magaly Caram de Alvarez, Doctora Ligia Leroux de Ramírez, Doctora María Elena Muñoz de Ricart, señora Marianne de Tolentino, Doctora Ivelisse Russo Rijo, Licenciada Carmen Salcé, Doctora Thelma Báez, Licenciada Josefina Jiménez de Rijo, Licenciada Maritza Chireno, Licenciada Amparo Vittini, señora Elsa Expósito, Doctora Emma Medina de Díaz y Licenciada Atala Incháustegui, Miembros.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2041, que inviste al Lic. Ramón Martínez Aponte de los Plenos Poderes de lugar para suscribir a nombre y representación del Estado Dominicano el Convenio de Cooperación Económica entre el Fondo de Inversiones de Venezuela y la República Dominicana.

G. O. No. 9542, del 30 de octubre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2041

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente